



Nº 37

LA PLATA, martes 9 de septiembre de 2014

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 1305, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD INTERIOR SUR, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BAHÍA BLANCA, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EL DESTACAMENTO CIUDAD ATLÁNTIDA, CLASE "B".
 - * RESOLUCIÓN Nº 1306, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL BAHÍA BLANCA, LA SUBDIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL CORONEL ROSALES.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 5 de septiembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-51.032/14, por el cual se propicia la creación de un Destacamento Policial en el partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido impulsada por el Intendente Municipal de Coronel de Marina Leonardo Rosales;

Que a los fines propuestos, la Municipalidad propiciante ha ofrecido un inmueble ubicado sobre la intersección de las calles Rosales y Bouchardo, estación ferroviaria Almirante Solier, de la localidad de Punta Alta, partido Coronel de Marina Leonardo Rosales, el cual se utilizará como base operativa del elemento policial a crearse;

Que por razones criminológicas, demográficas y operativas, resulta oportuno y conveniente proceder a la creación del Destacamento Policial a denominarse "Ciudad Atlántida";

Que la concreción de esta propuesta permitirá optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que habiendo intervenido la Dirección Organización y Doctrina, no encuentra objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Superintendente General de Policía a fojas 35, Superintendente de Policías de Seguridad a fojas 34, Superintendente de Seguridad Interior Sur a fojas 33, Jefe Departamental de Seguridad Bahía Blanca a fojas 32;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Interior Sur, Jefatura Departamental de Seguridad Bahía Blanca, Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Coronel de Marina Leonardo Rosales, el Destacamento Ciudad Atlántida, clase "B", a depender orgánica y funcionalmente de la Estación de Policía de Seguridad Comunal Coronel de Marina Leonardo Rosales.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la base operativa de la dependencia policial creada en el artículo 1°, en la intersección de las calles Rosales y Bouchardo estación ferroviaria Almirante Solier, localidad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta asignación del área de responsabilidad operacional del Destacamento Ciudad Atlántida.

ARTÍCULO 4°.- Proceder ante las áreas pertinentes con competencia en la materia, a realizar las gestiones tendientes a la regularización dominial del inmueble asiento de la dependencia policial creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar al Superintendente General de Policía y a la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1305.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 5 de septiembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-175.358/14 con su agregado N° 21.100-219.571/14, por el cual se propicia la creación de una dependencia policial con rango orgánico de Subdirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial, en el partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, y

CONSIDERANDO:

Que la presente iniciativa es impulsada por el Intendente Municipal de Coronel de Marina Leonardo Rosales;

Que a los fines indicados, la Municipalidad propiciante ha ofrecido un inmueble ubicado en la calle Espora N° 1050 de la localidad Punta Alta, para ser utilizado como base operativa del elemento policial cuya creación se impulsa;

Que la Ley N° 13.482 Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la provincia Buenos Aires, estableció la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la provincia de Buenos Aires, conforme a criterios de desconcentración y descentralización; estableciéndose, sobre la base del principio de especialización, la organización de las distintas Policías, entre ellas las Policías de Investigaciones (artículo 1 y 2, inciso 2°);

Que asimismo, estableció constituir subdelegaciones de investigaciones, donde no hubiere asiento de departamental judicial (artículo 36);

Que mediante la Resolución N° 2963 de fecha 24 de octubre de 2007, se aprobó la estructura orgánico - funcional de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, estableciendo en el ámbito de la Dirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial, la Subdirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial;

Que a través de la creación de las Subdirecciones Departamentales de Investigaciones en Función Judicial, se persigue una mayor celeridad y dinámica para actuar como auxiliares de la justicia, en cumplimiento con lo establecido por el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y Ley de Ministerio Público Fiscal;

Que la presente iniciativa se propicia bajo parámetros como la densidad demográfica, realidad criminológica, mapa del delito, características socioeconómicas de la población del partido y la optimización de los recursos humanos y logísticos;

Que habiendo intervenido la Dirección Organización y Doctrina no encuentra objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Investigaciones en Función Judicial y Superintendente General de Policía a fojas 03 y 04 del expediente N° 21.100-219.571/14 respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, Dirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial Bahía Blanca, la Subdirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial Coronel Rosales.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la base operativa de la dependencia policial creada en el artículo 1°, en el inmueble ubicado en la calle Espora N° 1050 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el Área de Responsabilidad Operacional de la Subdirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial creada en el artículo 1°, será coincidente con el límite político administrativo del partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales.

ARTÍCULO 4°.- Establecer, que la implementación de la nueva Subdirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial se hará de modo progresivo, debiéndose proceder a la reasignación de los recursos humanos y logísticos.

ARTÍCULO 5°.- Proceder ante las áreas pertinentes con competencia en la materia, a realizar las gestiones tendientes a la regularización dominial del inmueble asiento de la dependencia policial creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1306.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- BARRIOS MARCELO ARIEL: Alias "Gusano", argentino, soltero, D.N.I. 28.953.189 o 28.153.789, nacido el 20/08/1981 en Lomas de Zamora, hijo de Gabriel Omar y de Godoy Silvia Mabel. Mismo resulta ser: 1,77 a 1,78 mts. de estatura, cabello corto negro y ojos verde oscuros. Como seña particular posee lesión en rodilla izquierda, tatuajes en antebrazos, pecho, manos, brazos, espalda, rodilla y pantorrilla derecha. Ordenarla U.F.I. y Juicio N° 9 a cargo del Dr. Leguiza Capristo Mariano del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 07-00-038321-13, caratulada "TENENCIA ILEGITIMA DE ESTUPEFACIENTES Y EN CONCURSO REAL CON PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO Y RESISTENCIA DE LA AUTORIDAD". Expediente N° 21.100-212.639/14.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 20 años, altura 1,75 mts., peso 60 kgs., cutis trigueño, cabello castaño claro y ojos marrones claros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Myszkina Adriana Alicia del Departamento Judicial Quilmes. Causa T.2659, caratulada "ROBO Y LESIONES". DTE. SILEO OLGA DEL VALLE. Se deja sin efecto la captura que circula en la Orden del Día N° 28256, inciso 40, de fecha 18 de junio de 1993, bajo Expediente N° 616.270/93. Expediente N° 21.100-217.985/14.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



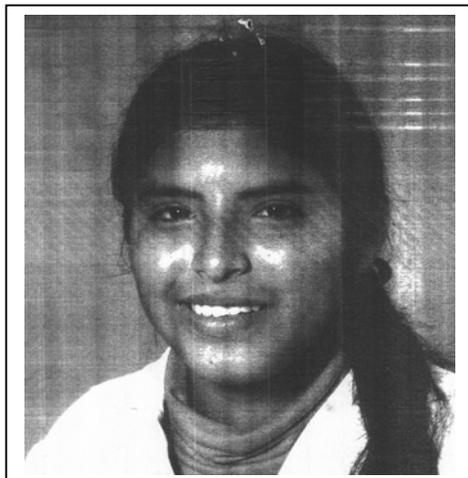
POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- GONZALEZ SABRINA BELEN: argentina, 16 años de edad, soltera, desocupada, D.N.I. N° 40.812.330, domiciliada en calle Terrada N° 3286 de Lomas de Zamora. Quien se ausentó de su domicilio el día 14 de julio del corriente promediando las 17.00 hs. Misma resulta ser de contextura física delgada, altura 1,60 mts., tez blanca, cabello largo teñido de rubio y colorado. Al momento de ausentarse vestía pantalón de jeans azul, campera de polar beige y zapatillas blancas. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 10ma. – Ingeniero Budge. Interviene U.F.I. N° 4 a cargo del Dr. Latorre del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. GUILLI JUANA LUISA". Expediente N° 21.100-180.567/14.



2.- OROS VIDAL ERICA MARIE: 15 años de edad, instruida, estudiante, D.N.I. N° 41.621.178. Quien con fecha 30 de julio del corriente, se retiró de su domicilio sito en calle Homero N° 4256 pasillo al fondo. Misma resulta ser de contextura física robusta, altura 1,68 mts., tez trigueña, cabello largo negro y ojos achinados. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 10ma. – Ingeniero Budge. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo del Dr. Loureyro del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. PETRONA GUADALUPE VIDAL PINTO". Expediente N° 21.100-191.991/14.



3.- SOSA GEORGINA ABIGAIL: 16 años de edad, D.N.I. N° 46.823.595. Quien con fecha 4 de agosto del corriente promediando las 10.30 hs., se retiró de su domicilio. Como seña particular posee un lunar en el brazo izquierdo y un diente delantero partido. Misma resulta ser de contextura física delgada, altura 1,62 mts., tez trigueña, cabello largo ondulado castaño oscuro y ojos marrones oscuros. Al momento de ausentarse vestía musculosa negra con recortes en la parte trasera, campera deportiva negra, pantalón de jeans azul oscuro y zapatillas de cuero negras. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 10ma. – Ingeniero Budge. Interviene U.F.I. N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-191.990/14.

